



REPUBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 0168 -2025/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC-DR

Piura, 05 MAR 2025

VISTO: La Carta N° 005-2025-RAFA de fecha 31 de enero de 2025, el Informe N° 05-2025/ING.LGOS de fecha 31 de enero de 2025, el Informe N° 064-2025/GRP-440010-440014-440014.03 de fecha 31 de enero de 2025, la Carta N° 041-2025/GRP-440010-440014-440014 de fecha 31 de enero de 2025, la Carta N° 015-2025-ING.HDRH de fecha 05 de febrero de 2025, el Informe N° 102-2025/GRP-440010-440014-440014.03 de fecha 11 de febrero de 2025, la Carta N° 068-2025/GRP-440010-440014-440014 de fecha 11 de febrero de 2025, la Carta N° 008-2025-RAFA de fecha 11 de febrero de 2025, el Informe N° 114-2025/GRP-440010-440014-440014.03 de fecha 12 de febrero de 2025, la Carta N° 080-2025/GRP-440010-440014-440014 de fecha 17 de febrero de 2025, la Carta N° 021-2025-ING.HDRH de fecha 19 de febrero de 2025, el Informe N° 14-2025/ING.LGOS de fecha 25 de febrero de 2025, el Informe N° 152-2025/GRP-440010-440014-440014.03 de fecha 25 de febrero de 2025, el Informe N° 132-2025/GRP-440010-440014 de fecha 26 de febrero de 2025, relacionados con la aprobación técnica de los Términos de Referencia y Estudios de Ingeniería del servicio: **"MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA PI-105 EMP.PE-1N (MALLARES) (KM 0+000) – LA NORIA – POCITOS (KM 26+193)"**, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional es una persona jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, siendo su misión la de organizar y conducir la gestión pública regional de acuerdo a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas, en el marco de las políticas nacionales y sectoriales, para contribuir al desarrollo integral y sostenible de la región, teniendo en las direcciones regionales, las entidades competentes para el logro de sus fines;

Que, la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones-Piura, tiene relación administrativa y funcional con el Gobierno Regional Piura, cuya articulación territorial está orientada al cumplimiento de los planes y políticas en materia de transporte, servicio de transporte terrestre y seguridad vial, teniendo como misión la de conducir y orientar con eficiencia y responsabilidad las actividades de infraestructura vial, transportes - seguridad vial, comunicaciones, de los centros poblados protegiendo la calidad del medio ambiente, para contribuir en el nivel económico de la región;

Que, la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones-Piura, como órgano especializado en el sector transportes, tiene como una de sus funciones principales la conservación y el mantenimiento de la infraestructura de las carreteras de la red vial departamental de la Región Piura, de acuerdo al Reglamento Nacional de Gestión de Infraestructura Vial; como es la ejecución del servicio: **"MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA PI-105 EMP.PE-1N (MALLARES) (KM 0+000) – LA NORIA – POCITOS (KM 26+193)"**;

Que, mediante la Carta N° 005-2025-RAFA de fecha 31 de enero de 2025, remitida a la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura, con atención a la Dirección de Caminos, el Ing. Remy Arnulfo Farías Acaro, consultor para la elaboración de los Términos de Referencia y Estudio definitivo del servicio: **"MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA PI-105 EMP.PE-1N (MALLARES) (KM 0+000) – LA**





REPUBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 168 -2025/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC-DR

Piura, 05 MAR 2025

NORIA – POCITOS (KM 26+535)”, alcanza el Entregable N° 01 para conocimiento, revisión y trámite correspondiente;

Que, mediante el Informe N° 05-2025/ING.LGOS de fecha 31 de enero de 2025, el Ing. Luis Giancarlo Otero Santur, especialista de la Unidad de Infraestructura vial, alcanza a la Unidad de Estudios y proyectos de la Dirección de Caminos de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura, el entregable N° 01 para la elaboración de los Términos de Referencia y Estudio definitivo del servicio: **“MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA PI-105 EMP.PE-1N (MALLARES) (KM 0+000) – LA NORIA – POCITOS (KM 26+535)”**, recomendando informar a la Dirección de Caminos a fin de que se le pueda notificar al Ing. Henry David Roman Holguin, para que en cumplimiento de los términos de referencia cumpla con revisar en el plazo establecido dicho entregable, y así emita el pronunciamiento correspondiente;

Que, mediante el Informe N° 064-2025/GRP-440010-440014-440014.03 de fecha 31 de enero de 2025, dirigido a la Dirección de Caminos de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura; la Unidad de Estudios y Proyectos alcanza el entregable N° 01 del servicio de elaboración de los Términos de Referencia y Estudios de Ingeniería del servicio: **“MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA PI-105 EMP.PE-1N (MALLARES) (KM 0+000) – LA NORIA – POCITOS (KM 26+535)”**, recomendando notificar al consultor Revisor Ing. Henry David Roman Holguin, a fin de que presente el informe de revisión y conformidad en un plazo de cinco (05) días calendarios;

Que, mediante la Carta N° 041-2025/GRP-440010-440014-440014 de fecha 31 de enero de 2025, la Dirección de Caminos de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura, remite al REVISOR Ing. Henry David Roman Holguin, el Entregable N° 01 de la elaboración de los Términos de Referencia y Estudios de Ingeniería para la ejecución del servicio: **“MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA PI-105 EMP.PE-1N (MALLARES) (KM 0+000) – LA NORIA – POCITOS (KM 26+535)”**, elaborado por el Ing. Remy Arnulfo Farías Acaro, en calidad de consultor de la elaboración de los TDR, de acuerdo a lo establecido en los términos de referencia en el Item 6, estando sujeto a la revisión en un plazo estimado de cinco (05) días calendarios, contabilizado a partir del día siguiente de la notificación;

Que, mediante la Carta N° 015-2025-ING.HDRH de fecha 05 de febrero de 2025, emitida a la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura, con atención a la Unidad de Estudios y Proyectos de la Dirección de Caminos; el REVISOR remite observaciones de la presentación del entregable N° 01 del servicio de elaboración de los Términos de Referencia y Estudios de Ingeniería para el servicio: **“MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA PI-105 EMP.PE-1N (MALLARES) (KM 0+000) – LA NORIA – POCITOS (KM 26+535)”**, recomendando devolver al consultor de la elaboración de los TDR, para el levantamiento de las mismas; otorgándole un plazo de 05 días calendario desde que recibe la notificación para que presente el entregable N° 02: Levantamiento de Observaciones, de acuerdo a lo establecido en el numeral 5.12.1 Entregable de los Términos de Referencia de la contratación del servicio;

Que, mediante el Informe N° 102-2025/GRP-440010-440014-440014.03 de fecha 11 de febrero de 2025, dirigido a la Dirección de Caminos, la Unidad de Estudios y Proyectos, alcanza las observaciones al entregable N°





REPUBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 0168 -2025/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC-DR

Piura, 05 MAR 2025

01 del servicio de elaboración de los Términos de Referencia y Estudios de Ingeniería para el servicio: **"MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA PI-105 EMP.PE-1N (MALLARES) (KM 0+000) – LA NORIA – POCITOS (KM 26+535)"**, a fin de que comunique al Consultor elaborador Ing. Remy Arnulfo Farías Acaro, para que levante las mismas dentro del plazo establecido de cinco días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de la notificación;

Que, mediante la Carta N° 068-2025/GRP-440010-440014-440014 de fecha 11 de febrero de 2025, remitida al Consultor elaborador Ing. Remy Arnulfo Farías Acaro, la Dirección de Caminos, alcanza las observaciones del entregable N° 01 del servicio de elaboración de los Términos de Referencia y Estudios de Ingeniería para el servicio: **"MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA PI-105 EMP.PE-1N (MALLARES) (KM 0+000) – LA NORIA – POCITOS (KM 26+535)"**, para cumpla con su levantamiento en el plazo establecido, de acuerdo a lo establecido en los términos de referencia en el Ítem 5.12, en un plazo no mayor de cinco (05) días calendario contabilizados a partir del día siguiente de la notificación;

Que, mediante la Carta N° 008-2025-RAFA de fecha 11 de febrero de 2025, dirigida a la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura, con atención a la Dirección de Caminos; el Consultor elaborador, Ing. Remy Arnulfo Farías Acaro, remite el entregable N° 02: Levantamiento de Observaciones de los términos de referencia y estudios de ingeniería para el servicio: **"MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA PI-105 EMP.PE-1N (MALLARES) (KM 0+000) – LA NORIA – POCITOS (KM 26+193)"**, para su conocimiento, revisión y trámite correspondiente;

Que, mediante el Informe N° 114-2025/GRP-440010-440014-440014.03 de fecha 12 de febrero de 2025, dirigido a la Dirección de Caminos, la Unidad de Estudios y Proyectos, alcanza el entregable N° 02: Levantamiento de Observaciones del servicio de elaboración de los términos de referencia y estudios de ingeniería para el servicio: **"MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA PI-105 EMP.PE-1N (MALLARES) (KM 0+000) – LA NORIA – POCITOS (KM 26+193)"**, recomendando comunicar y notificar al REVISOR Ing. Henry David Roman Holguin, para que en un plazo no mayor de cinco (05) días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de la notificación, emita un pronunciamiento y/o conformidad de corresponder;

Que, mediante la Carta N° 080-2025/GRP-440010-440014-440014 de fecha 17 de febrero de 2025, remitida al REVISOR, la Dirección de Caminos alcanza el entregable N° 02: Levantamiento de Observaciones del servicio de elaboración de los términos de referencia y estudios de ingeniería para el servicio: **"MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA PI-105 EMP.PE-1N (MALLARES) (KM 0+000) – LA NORIA – POCITOS (KM 26+193)"**, para que emita su pronunciamiento dentro del plazo establecido; de acuerdo a lo establecido en los términos de referencia en el Ítem 6, en un plazo no mayor de cinco (05) días calendario contabilizados a partir del día siguiente de la notificación;

Que, mediante la Carta N° 021-2025-ING.HDRH de fecha 19 de febrero de 2025, remitida a la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura, con atención a la Dirección de Caminos, el REVISOR emite la CONFORMIDAD al Entregable N° 02 del servicio de elaboración de los términos de referencia y estudios de





REPUBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° **0168** -2025/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC-DR

Piura, **05 MAR 2025**

ingeniería para el servicio: **"MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA PI-105 EMP.PE-1N (MALLARES) (KM 0+000) – LA NORIA – POCITOS (KM 26+193)"**, precisando que el Consultor elaborador, Ing. Remy Arnulfo Farías Acaro, no ha incurrido en penalidad, recomendando continuar con el trámite correspondiente; aprobando mediante acto resolutivo los términos de referencia y estudios de ingeniería, con un valor estimado total para la ejecución del servicio que asciende a S/. 222,641.00 (Doscientos Veintidós Mil Seiscientos Cuarenta y Uno con 00/100 soles), incluidos impuestos de ley, 12.7289% de gastos generales, 5% de utilidades, con precios vigentes al mes de febrero de 2025, con el sistema de contratación a Suma Alzada, y un plazo de ejecución de doscientos cuarenta días (240) días calendario;

Que, mediante el Informe N° 14-2025/ING.LGOS de fecha 25 de febrero de 2025, remitido a la Unidad de Estudios y proyectos de la Dirección de Caminos de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura, el Ing. Luis Giancarlo Otero Santur, especialista de la Unidad de Infraestructura Vial, señala que habiendo cumplido el consultor Ing. Remy Arnulfo Farías Acaro, y teniendo la conformidad del REVISOR, el Ing. Henry David Román Holguin, con lo indicado en los términos de referencia y según la normatividad vigente; EMITE LA CONFORMIDAD a los términos de referencia del servicio: **"MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA PI-105 EMP.PE-1N (MALLARES) (KM 0+000) – LA NORIA – POCITOS (KM 26+193)"**, con un valor estimado total para la ejecución del servicio que asciende a S/. 222,641.00 (Doscientos Veintidós Mil Seiscientos Cuarenta y Uno con 00/100 soles), incluidos impuestos de ley, 12.7289% de gastos generales, 5% de utilidades, con precios vigentes al mes de febrero de 2025, con el sistema de contratación a Suma Alzada, y un plazo de ejecución de doscientos cuarenta días (240) días calendario;

Que, mediante el Informe N° 152-2025/GRP-440010-440014-440014.03 de fecha 25 de febrero de 2025, dirigido a la Dirección de Caminos, la Unidad de Estudios y Proyectos, emite la CONFORMIDAD y SOLICITA APROBACION TÉCNICA, mediante acto resolutivo, de los Términos De Referencia y Estudios de Ingeniera para el servicio: **"MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA PI-105 EMP.PE-1N (MALLARES) (KM 0+000) – LA NORIA – POCITOS (KM 26+193)"**, con un valor estimado para la ejecución de S/. 222,641.00 (Doscientos Veintidós Mil Seiscientos Cuarenta y Uno con 00/100 soles), incluidos impuestos de ley, gastos generales y utilidades, con precios vigentes al mes de febrero de 2025, con el sistema de contratación a Suma Alzada, y un plazo de ejecución de doscientos cuarenta (240) días calendario, para continuidad de trámite y posterior ejecución;

Que, mediante el Informe N° 132-2025/GRP-440010-440014 de fecha 26 de febrero de 2025, dirigido a la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura, la Dirección de Caminos emite CONFORMIDAD y solicita autorización para la emisión del acto resolutivo respecto a la aprobación técnica de los Términos de Referencia y Estudios de Ingeniería para la ejecución del servicio: **"MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA PI-105 EMP.PE-1N (MALLARES) (KM 0+000) – LA NORIA – POCITOS (KM 26+193)"**, con un valor estimado para la ejecución de S/. 222,641.00 (Doscientos Veintidós Mil Seiscientos Cuarenta y Uno con 00/100 soles), incluidos impuestos de ley, 12.7289% de gastos generales y 5% de utilidades, con precios vigentes al mes de febrero de 2025, con el sistema de contratación a Suma Alzada, y un plazo de ejecución de doscientos cuarenta (240) días calendario, para continuidad de trámite y posterior ejecución;





REPUBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 20168 -2025/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC-DR

Piura, 05 MAR 2025

Que, mediante proveído inserto en el Informe N° 132-2025/GRP-440010-440014 de fecha 26 de febrero de 2025, la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura, autoriza a la Dirección de Caminos la elaboración y emisión del acto resolutorio correspondiente;

De conformidad con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225; y, estando a lo informado por los documentos del Visto y con las visaciones de la Unidad de Estudios y Proyectos, Dirección de Caminos, Oficina de Administración, Oficina de Planificación y Presupuesto y la Oficina de Asesoría Legal de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho, mediante Ordenanza Regional N° 348-2016/GRP-CR de fecha 01 de abril del 2016 que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones - ROF de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura, y las facultades otorgadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 518-2024/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR de fecha 14 de octubre de 2024;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, técnicamente los Términos de Referencia y Estudios de Ingeniería del servicio: **"MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA PI-105 EMP.PE-1N (MALLARES) (KM 0+000) – LA NORIA – POCITOS (KM 26+193)"**, con un valor estimado total para su ejecución de S/. 222,641.00 (Doscientos Veintidós Mil Seiscientos Cuarenta y Uno con 00/100 soles), incluidos impuestos de ley, 12.7289% de gastos generales y 5% de utilidades, con precios vigentes al mes de febrero de 2025, con el sistema de contratación a Suma Alzada, y un plazo de ejecución de doscientos cuarenta (240) días calendario.

ARTÍCULO SEGUNDO. – DISPONER, a la oficina de Administración para que realice el proceso de contratación del presente servicio: **"MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA PI-105 EMP.PE-1N (MALLARES) (KM 0+000) – LA NORIA – POCITOS (KM 26+193)"**; de acuerdo a los procedimientos para tal fin.

ARTÍCULO TERCERO. – PÓNGASE DE CONOCIMIENTO, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Piura, Unidad de Estudios y Proyectos, Dirección de Caminos, Oficina de Administración, Oficina de Planificación y Presupuesto, y a la Oficina de Asesoría Legal de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER, la publicación de la presente Resolución Directoral Regional y sus anexos de ser el caso, en el portal web de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura: www.drtcp.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura

Abog. Oscar Martín Tuesta Edwards
Reg. ICAP N° 1203
DIRECTOR REGIONAL

